



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO MUNICIPAL N° 2620
 LONGAVÍ, 26 NOV. 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 14 de fecha 09 de enero 2019, que aprueba presupuesto Municipal año 2019.

El Decreto Municipal N° 07 de fecha 04 de enero de 2019, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 04 de fecha 07 de enero de 2019, mediante el cual establece subrogancia por ausencia formalizada del sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.
 La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Sandra Ferrada Muñoz	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico exámenes médicos	Sandra Ferrada Muñoz Rut N° [REDACTED] Monto: \$22.000
Bárbara Villalobos Morales			Aporte económico suministros básicos	Bárbara Villalobos Morales Rut N° [REDACTED] Monto: \$30.000
Elizabeth Solís Chandía			Aporte económico medicamentos	Elizabeth Solís Chandía Rut N° [REDACTED] Monto: \$60.000
Carmen Cerda Pacheco			Aporte económico movilización	Carmen Cerda Pacheco Rut N° [REDACTED] Monto: \$20.000



Decreto _____
 N° _____

Bernardo González Barros		Aporte económico examen medico	Bernardo González Barros
			Rut N° [REDACTED]
			Monto: \$23.000
Marcela Montecino Maureira		Aporte económico suministro	Marcela Montecino Maureira
			Rut N° [REDACTED]
			Monto: \$30.000
Juan Ibáñez Gaete		Aporte económico pago suministro	Juan Ibáñez Gaete
			Rut N° [REDACTED]
			Monto: \$30.000

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

F. Pinochet / G. Fuentealba

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO